



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

18 MAR 2024

ANGOL,

000658

DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El D.S. n° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial M.E.F. a nombre de Mery Sandra Benavides San Martín, de fecha 28 de febrero de 2024.
9. El Informe Técnico n° 49 de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 2409112016 de fecha 07 de marzo de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial Microempresa Familiar (M.E.F) de fecha 28 de febrero de 2024, del Representante Legal Mery Sandra Benavides San Martin, Cedula de Identidad n° [REDACTED] los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 49 de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal, para el giro: Almacén de comestibles.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la Ampliación de Giro en la Patente Comercial (M.E.F.) que se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza, a contar de la fecha de emisión del presente decreto:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : MERY SANDRA BENAVIDES SAN MARTIN
R.U.T. :
DOMICILIO PARTICULAR :
COMUNA :
[REDACTED]

PATENTE

ROL : SIN ROL
DOMICILIO COMERCIAL : CALLE PALENA N°211 ANGOL
GIRO ACTUAL : ALIMENTOS PREPARADOS, DESAYUNOS, SANDWICH,
PRODUCTOS DE PASTELERIA Y PAPAS FRITAS
NUEVO GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES
CLASIFICACION : COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Mery Sandra Benavides San Martín.
- Archivo Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia.

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083